

go de 13'45 y 2'14 plas. de recargos municipales.—4.º Autorizar á D. Miguel Serra para la construcción de un nicho en el Cementerio de esta población.—5.º Abonar al Sr. Presidente los gastos de una Comisión á Tarragona efectuada por orden del M. I. Sr. Gobernador civil.—6.º Celebrar las sesiones ordinarias á las siete en vez de las diez de los domingos de cada semana; y—7.º Elevar á S. M. el Rey (q. D. g.) un atento mensaje suscrito por la Corporación y vecindario, en súplica de que se conceda autorización para la venta de un trozo del monte Bosch-cómu, comprendido dentro de los límites siguientes: desde el «Barranco de Lleviola» y Racó del «Vaqué» hasta el mar, con el fin de aliviar la precaria situación de los habitantes de este pueblo.

Día 10.—Ordinaria.—Se da cuenta de haber ingresado D. Miguel Serra 25 pesetas, importe de los terrenos para el nicho que solicitó. Se acuerda: 1.º Amillarar á nombre de Mateo Castellví dos casas, una en la aldea de Masriudoms y otra en la de Hospitalet, en virtud del expediente de información posesoria que ha instruido ante el Juzgado municipal de esta población.—2.º Abonar al Alcalde y Secretario el importe de una Comisión á Tarragona y al Letrado Sr. Gelada los honorarios devengados en la redacción del mensaje á S. M.—3.º Anunciar la formación del apéndice al amillaramiento para 1905; y—4.º Autorizar á D. Leoncio Montañés para recoger las cédulas personales del actual año.

Día 17.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 19.—De segunda convocatoria.—Se acuerda: 1.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el primer trimestre del año actual y remitirlo al M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—2.º Prevenir á D. Miguel Serra que el nicho que ha de construir en el Cementerio, lo efectúe en el ángulo Norte del mismo y apoyado contra la pared de detrás; y—3.º Autorizar al Secretario para la expedición de cédulas personales.

Día 24.—Ordinaria.—Se da cuenta de una comunicación del M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia trasladando un telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en el cual da las gracias á todos los Sres. Alcaldes de la misma por el interés que por su persona demostraron en ocasión del atentado de que fué víctima en Barcelona, y se acuerda publicar un bando haciendo saber al vecindario que se halla abierta la recaudación voluntaria de las cédulas personales.

Día 1.º de Mayo.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 3.—De segunda convocatoria.—Sin asuntos.

Día 8.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 10.—De segunda convocatoria.—Se da cuenta de la resolución adoptada por el M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia en méritos de una instancia formulada por D. José Masré Afén, Médico titular que fué de esta población. Se acuerda: 1.º Hacer constar en acta que el Ayuntamiento actual elude toda responsabilidad por el descubrimiento de cédulas personales de 1901, importante 278'20 pesetas, que reclama el Sr. Tesorero de Hacienda.—2.º Citar á los individuos de la Comisión de Obras para que el día 12 señalen un solar que Juan Barceló ha de edificar en la calle de las Sorts.—3.º Abonar al Sr. Alcalde los gastos de una Comisión á Tarragona de orden

del M. I. Sr. Gobernador civil y los de tres viajes á la aldea de Hospitalet para solventar la cuestión de las habitaciones de la Sra. Maestra de la misma; y—4.º Celebrar las sesiones ordinarias á las nueve en vez de las siete del mismo día.

Día 15.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 17.—De segunda convocatoria.—Sin asuntos.

Día 22.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 24.—De segunda convocatoria.—Se acuerda: 1.º Dar cumplimiento á una circular del M. I. Sr. Gobernador civil sobre persecución de los juegos prohibidos.—2.º Alquilar á D. Ricardo Baquero la mitad de los bajos de la casa de su propiedad donde se halla instalada la Escuela de niñas de Hospitalet, por la suma de 80 pesetas anuales.—3.º Citar á los individuos de la Comisión de Obras para que el día 29 señalen dos solares en la aldea de Masboquera, propios de Juan Boquera y Juan Casadó.—4.º Abonar al Sr. Alcalde el importe de una Comisión á Tarragona para efectuar ingresos por cédulas personales.—5.º Comisionar al Secretario para presentar á la Administración de Hacienda en el día de mañana los repartimientos de consumos y líquidos del actual año.—6.º Prorrogar por el actual trimestre la contrata interina con el Farmacéutico de Amella D. Juan Gurrea para el suministro de medicamentos á la Guardia civil de Hospitalet; y—7.º Reproducir en todas sus partes el bando del año anterior sobre castigo y persecución de los que destruyan nidos de los pájaros insectívoros.

Día 29.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 31.—De segunda convocatoria.—Se acuerda: 1.º Declarar partidas fallidas el descubierto de 1.079 pesetas por cédulas personales de 1903.—2.º Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Obras sobre señalamiento de los solares de Juan Boquera y Juan Casadó.—3.º Solicitar de la Autoridad competente el nombramiento de peatón para llevar la correspondencia desde la estación de Hospitalet á este pueblo y agregados independientemente del de Pratdip; y—4.º Reunir la Junta pericial el día 2 de Junio para proceder á la confección del apéndice al amillaramiento para 1905.

Día 5 de Junio.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 7.—De segunda convocatoria.—Se acuerda: 1.º Contestar al Sr. Subdelegado de Medicina del partido que el cargo de Médico titular se halla vacante.—2.º Dar de alta en el padrón de vecinos, una vez cumplidos los requisitos del art. 16 de la ley Municipal, á Jacinta Monserrat, consorte de Jaime Sancho; y—3.º Dar de baja en el propio padrón á José Caldich é hijo por pase á Cambiile.

Día 12.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 14.—De segunda convocatoria.—Se da cuenta de una comunicación del Sr. Coronel de la zona ordenando la concentración del recluta José Escoda Bordera al Regimiento de Pontoneros. Se acuerda: 1.º Dar cumplimiento á la circular del M. I. Sr. Gobernador civil inserta en el *Boletín oficial*, núm. 109, sobre ingresos por Contingente provincial.—2.º Ordenar á D. Leoncio Montañés el ingreso de 254 pesetas reclamadas por el Sr. Intendente de Ejército de la 4.ª Región; y—3.º Celebrar las sesiones ordinarias á las siete de los viernes de cada semana en vez de los domingos á las nueve.

Día 17.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 19.—De segunda convocatoria.—Se da cuenta de los fallos adoptados por la Excm. Comisión mixta en las incidencias de quintas de esta población. Se acuerda: 1.º Dar cumplimiento á la correspondencia oficial.—2.º Formalizar en Caja una carta de pago por Contingente provincial, de importe 800 pesetas.—3.º Publicar un bando recordando á los contribuyentes la obligación de proveerse de sus respectivas cédulas personales.—4.º Proceder al repeso de los géneros que se expendan en los establecimientos públicos, en vista de quejas en la falta del mismo.—5.º Interesar de los señores Senadores por esta provincia ó del Sr. Diputado por este distrito, la inclusión en el plan general de carreteras del Estado, de una que partiendo de las inmediaciones de la aldea de Masriudoms en la de Hospitalet á Mora la Nueva vaya á empalmar con la en construcción de Montroig al Collado de Faches por Pratdip; y—6.º Celebrar en la próxima sesión ordinaria el sorteo entre los contribuyentes para la elección de un Vocal asociado que cubra la vacante por fallecimiento de José Bes Burata.

Día 24.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Concejales.

Día 26.—De segunda convocatoria.—Se acuerda: 1.º Formalizar en Caja una carta de pago de 11'83 pesetas, importe de recargos municipales por industrial, aplicadas á cédulas personales de 1893-94.—2.º Aprobar la cuenta del actual semestre presentada por el Agente del Ayuntamiento Don Leoncio Montañés, importante 130'33 pesetas.—3.º Manifestar al Sr. Delegado de Hacienda que no es posible efectuar ingresos por consumos del actual año, por no haberse puesto al cobro los repartimientos, ya que no es factible la recaudación hasta el próximo Septiembre en que se recogerá la cosecha.—4.º Comunicar á D. Andrés Bes Burata su nombramiento de Vocal asociado por haber resultado elegido en el sorteo practicado para cubrir la vacante dejada por D. José Bes; y—5.º Celebrar exámenes públicos en la Escuela de niños de Hospitalet, por tener que ausentarse el Maestro de la misma D. Alejandro Pitarch, que pasa á otra Escuela.

Aprobado en sesión del día de hoy, Véndulos 10 de Julio de 1904.—El Secretario, José Escoda.—V.º B.º.—El Alcalde, Florencio Tudó.

Núm. 2514
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montblanch

Terminado el reparto gremial de líquidos del actual ejercicio, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que durante el mismo puedan los contribuyentes examinar y formular las reclamaciones que estimen legales.

Montblanch 20 de Julio de 1904.—El Alcalde, José Garriga.

Núm. 2515
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ascó

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional al del año 1904, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Ascó 20 de Julio de 1904.—El Alcalde, José Monté.

Núm. 2516
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Aldover

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional al del año de 1904, se hallará de manifiesto en la

Secretaría municipal durante quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Aldover 20 de Julio de 1904.—El Alcalde, Juan Pegueroles.

Núm. 2517
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pauls

Por espacio de quince días estarán expuestas al público para su censura las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1903, aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de ayer.

Pauls 18 de Julio de 1904.—El Alcalde, Juan Salvadó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2518
CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de Instrucción de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha recaída en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre hurto, ha acordado citar al procesado Rafael Latorre Dalmau, de diez y nueve años de edad, vecino que fué de Vilallonga y en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro el término de quinto día comparezca ante la Ilma. Audiencia de esta provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Tarragona veinte y dos de Julio de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Enrique Andreu.

Núm. 2519
REQUISITORIA

Don Joaquín Bueso Pina, Capitán del Regimiento Infantería Luchana, número veinte y ocho, y Juez instructor del expediente que por primera deserción se sigue al soldado de este Regimiento Atalano Oms Madirolas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Atalano Oms Madirolas, soldado de este Regimiento natural de Gurb, partido judicial de Vich, provincia de Barcelona, hijo de José y de Dolores, de estado soltero, edad veintitres años, un mes y trece días, oficio del comercio, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, boca regular, barba cerrada, color bueno, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Barcelona y Tarragona, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel que ocupa dicho Regimiento para responder á los cargos que le resultan en este expediente que por primera deserción instruyo, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el término fijado se declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y en caso de ser habido lo conduzcan á esta Plaza con las seguridades debidas y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Tarragona veinte de Julio de mil novecientos cuatro.—El Juez instructor, Joaquín Bueso.—Por su mandato, el Sargento Secretario, Manuel Montforte.

Imprenta Sucesores de J. A. Nerla